

RÉGIMEN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Que según Acuerdo N° 914-2019 tomado en la Sesión Ordinaria N° 73-2019 de fecha 25 de noviembre de 2019 con dispensa de trámite de Comisión, el Concejo Municipal acordó:

1. Aprobar la nueva tarifa del Servicio de Limpieza y Aseo de Vías, según se indica:

	Anual	Trimestral
Tasas resultantes	€4820.00	€1.205.00

2. Aprobar la tarifa del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, según se indica:

Tasas Resultantes		
Usuarios	Trimestral	Tasa Anual
Residenciales, públicos y religiosos	€15.315.00	€61.260.00
Categoría A	€30.630.00	€122.520.00
Categoría B	€61.260.00	€245.040.00
Categoría C	€91.885.00	€367.540.00
Categoría D	€122.515.00	€490.060.00

3. Aprobar las tarifas del Servicio de Mantenimiento de Cementerio por nicho trimestralmente, según se indica:

Tarifa Propuesta por nicho (Anual)	€ 8.660.00
Tarifa propuesta por nicho (Trimestral)	€ 2.165.00

4. Aprobar los factores que determinan los montos a cancelar trimestral por tasa del Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, según valor de la propiedad, según se indica:

Distrito	Costo Total	Valor de las propiedades por distrito	Factor para aplicar al valor de la propiedad
San Isidro	€ 44.276.552,34	€ 164.948.470.556,70	0,000268
San José	€ 36.428.685,08	€ 213.402.499.888,33	0,000171
Concepción	€ 6.974.893,55	€ 69.834.673.524,85	0,000100
San Francisco	€ 11.848.670,29	€ 75.981.977.219,60	0,000156

Rige 30 días después de la publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, conforme al artículo 83 del Código Municipal.

San Isidro de Heredia, 29 de noviembre 2019.—Marta Vega Carballo, Secretaria a. í.—1 vez.—(IN2019412361).

AVISOS

CONVOCATORIAS

TANACON INTERNACIONAL S.A.

Se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas de Tanacon Internacional S.A., cédula jurídica N° 3-101-189734, en su domicilio social, a las 10:00 horas del 7 de enero del 2020, en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después. Puntos a tratar: primero: liquidación y disolución de la sociedad, segundo: autorización para protocolizar.—San José, 5 de diciembre del 2019.—Gabriela Quintana Contreras, Fiscal.—1 vez.—(IN2019414265).

**CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL
VILLAS DEL RÍO**

La Administración del Condominio Horizontal Residencial Villas del Río con Fincas Filiales Primarias Individualizadas, cédula jurídica: 3-109-638087, finca folio real, Puntarenas 3130-M-000, convoca a asamblea general de condóminos, que se celebrará en el domicilio social del condominio, a las diez horas del sábado 18 de enero de 2020 en primera convocatoria. En caso de no contar con el quórum de ley, la asamblea dará inicio en segunda convocatoria al ser las diez horas treinta minutos, con cualquier número de propietarios presentes o representados.

Orden del día:

1. Comprobación del quórum.
2. Elección del presidente y el secretario de la asamblea.
3. Lectura y aprobación de los informes del período 2019.
4. Aprobación del presupuesto ordinario y la cuota de mantenimiento para el período 2020.
5. Elección del Administrador del Condominio, período 2020-2022.
6. Elección del Condómino que representa al Condominio ante la Comisión de Construcción, período 2020-2022.
7. Cierre de la asamblea.

Requisitos de participación con voz y voto:

- a. El propietario físico de una o varias fincas filiales, debe presentar su documento de identidad vigente y la certificación del Registro Nacional de su finca filial o fincas filiales, con fecha de emisión de no más de 15 días naturales.
- b. El propietario jurídico de una o varias fincas filiales, debe presentar el documento de identidad vigente del representante legal que participa en la asamblea, certificación del Registro Nacional de la finca filial o fincas filiales, con fecha de emisión de no más de 15 días naturales y la certificación de persona jurídica de la sociedad que representa, con fecha de emisión de no más de 15 días naturales.
- c. Los propietarios tanto físicos como jurídicos podrán designar a un representante con voz y voto, a través de un poder constituido conforme a la Ley, autenticado por abogado o notario público y que consten cancelarlas las especies fiscales de ley. Dicho representante debe presentar adicional al poder, su documento de identidad vigente y la certificación del Registro Nacional de la finca filial o fincas filiales que representa con fecha de emisión de no más de 15 días naturales. Los representantes de personas jurídicas deben aportar además la certificación de persona jurídica de la sociedad que representan, con fecha de emisión de no más de 15 días naturales.

Dado en la ciudad de Puntarenas, Quepos, 05 de diciembre de 2019.—Sergio García Jiménez, Administrador conforme al artículo 32, Ley N° 7933.—1 vez.—(IN2019414381).

CONSORCIO DEL BOSQUE TROPICAL VERDE S. A.

Consortio del Bosque Tropical Verde S. A., cédula jurídica 3-101-186160, convoca a asamblea general extraordinaria de socios a celebrarse el ocho de enero del dos mil veinte, la cual se celebrará en su domicilio social, en Heredia, Belén, San Antonio, ciento cincuenta metros oeste de Villas Cariari. En primera convocatoria a las diez horas y si a la hora indicada no hubiere quorum de ley, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria media hora después con el número de socios presentes. Agenda asamblea extraordinaria: único punto: cambio de nombramientos de la junta directiva.—Lic. Rodolfo Espinoza Zamora, Notario.—1 vez.—(IN2019414497).

VISTA LOS SUEÑOS TREINTA Y CUATRO S.A.

Vista Los Sueños Treinta y Cuatro Sociedad Anónima, cédula 3-101-160139, convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas, a celebrarse por comodidad de las partes en San José, Goicoechea, Guadalupe, de la Farmacia de la Clínica Católica 300 metros sur y 50 este, oficinas Bufete Campos y Asociados a las 09:00 a.m. del 26 de diciembre de 2019, en primera convocatoria, y en segunda y última convocatoria a las 10:00 a.m. del mismo mes y año en el mismo lugar. Agenda por tratar: cambio de las cláusulas segunda y sexta del pacto constitutivo.—Lic. Gonzalo Cecilio Campos Jiménez, Notario.—1 vez.—(IN2019414577).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

SODA, BAR Y RESTAURANTE TRES ESQUINAS S. A.

Soda, Bar y Restaurante Tres Esquinas S. A., hace constar que revisado el libro de accionistas, aparecen como socios originales Giovanni Navarro Piedra, cédula N° 3-271-886, y Luis Ángel Araya Navarro, cédula N° 1-452-466; con las acciones de 1 a la